



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

**TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0070-2023-CU-UPLA**

Huancayo, 19.01.2023

## VISTOS:

Las Resoluciones Nros. 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, 0012-2023-CF-FI-UPLA de fecha 12.01.2023, Oficio N° 031-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023<sup>1</sup> y acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, respectivamente; y,

## CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 0012-2023-CF-FI-UPLA de fecha 12.01.2023, mediante la cual el Consejo de Facultad de Ingeniería propone el nombramiento de la Mtra. Olivera Bordaes Karina Rosario, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrita al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas);

El Oficio N° 031-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Vicerrector Académico toma conocimiento de lo actuado y con opinión favorable lo traslada al señor Rector, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

## SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** por unanimidad el nombramiento de la Mtra. Olivera Bordaes Karina Rosario, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrita al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas), a partir del 03.04.2023, en mérito al artículo 1° de la Resolución N° 0012-2023-CF-FI-UPLA de fecha 12.01.2023 y Oficio N° 031-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023.

**Art. 2° DISPONER** que el nombramiento aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, estará sujeto a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 158° del estatuto universitario; y artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes.

**Art. 3° PRECISAR** para efectos remunerativos, el cumplimiento de la Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022.

**Art. 4° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad.

**Art. 5° COMUNICAR** la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**Art. 6° ENCARGAR** al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Ingeniería, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 7° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

### FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO  
VRACD  
VRINV  
FACULTAD INGENIERÍA  
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
OF. RECURSOS HUMANOS  
ARCHIVO S.G. (01)

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GENERAL ACADÉMICA  
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
OF. PLANIFICACIÓN  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
INTERESADA



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL